



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto Nº.: 630/2026 | Expte Nº 1932/2025 Convocatoria II permiso municipal de conducir
Fecha: 08/05/2026
Clave: AMI
Asunto: Otorgamiento de permiso municipal de conducir Iancu Bogdan

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Vistas las Bases Reguladoras del II Proceso de Obtención del Permiso Municipal de Conducir aprobadas por esta Alcaldía, y publicadas conforme a derecho, en las que se regula el procedimiento para la obtención del permiso municipal necesario para la prestación del servicio de taxi

Vista el Acta del Comité de Evaluación de fecha 24 de marzo de 2026, relativa a la resolución de alegaciones, calificación definitiva del ejercicio único tipo test y propuesta de otorgamiento del permiso municipal de conducir, en la que consta que el aspirante Bogdan Iancu, con NIE ****0772 *, ha obtenido la calificación de 27 puntos – APTO, proponiéndose por el Comité de Evaluación el otorgamiento del correspondiente permiso municipal de conducir

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las Bases reguladoras del procedimiento, que atribuye a la Alcaldía la competencia para resolver el otorgamiento del permiso municipal de conducir a los aspirantes declarados aptos, RESUELVO:

PRIMERO. Otorgar el permiso municipal de conducir previsto en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Taxi del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués a favor de:

D. Iancu BOGDAN , con NIE. ****0772*

SEGUNDO. El plazo de vigencia del permiso municipal de conducir será de diez años a contar desde la fecha de publicación de esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza reguladora del servicio.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los beneficiarios del otorgamiento con indicación de los recursos que contra la misma procedan en Derecho, comunicándoles que, en el plazo de diez días hábiles, deberán presentar en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos originales acreditativos de reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

CUARTO. Publicar el otorgamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección web <https://lasnavasdelmarques.es/sede-electronica/tablon-de-anuncios/ii-convocatoria-del-permiso-municipal-de-conducir>, a los efectos oportunos.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

En Las Navas del Marqués, a 8 de mayo de 2026.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín